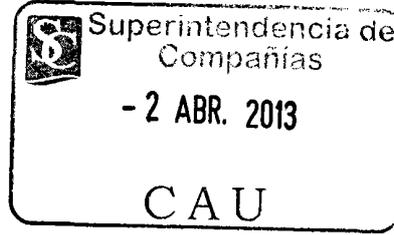


T.15226

2.

Quito, 12 de marzo del 2013.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



1e/u

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico que en la empresa COMERCIAL LEON VEGA S.A. con expediente No. 46372, el día 12 de marzo del 2013 se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	NACIONALIDAD	NÚMERO DE ACCIONES	CESIONARIA	NACIONALIDAD
Cecilia Magdalena Vega Cáceres	Ecuatoriana	100	Ivette Catalina León Vega	Ecuatoriano

Por la atención que sepa dar a esta comunicación, agradezco y suscribo.

Atentamente,

Luis Enrique Carrillo Rosero
 Luis Enrique Carrillo Rosero
 GERENTE GENERAL
 COMERCIAL LEON VEGA S.A.

*Posesión efectiva
 y transferencia
 registrada*

08
 08 ABR. 2013



Quito, 12 de marzo del 2013.

Señor
Luis Enrique Carrillo Rosero
Gerente General
COMERCIAL LEÓN VEGA S.A.

De nuestras consideraciones:

Pongo en su conocimiento que los señores Cecilia Patricia León Vega, Ivette Catalina León Vega, Jorge Luis León Vega y Juan José León Vega en calidad de herederos de la señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES mediante Posesión Efectiva de la cónyuge la señora Cecilia Magdalena Vega Cáceres celebrada con fecha 08 de Septiembre del 2006, ante la Notaria Décima Quinta del Cantón Quito, ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 22 de septiembre del 2006, ha cedido y traspasado sus acciones a favor de la señora Ivette Catalina León Vega, 100 acciones de la compañía por el valor de un dólar cada una.

Este traspaso se ha realizado con todos los derechos presentes, pasados y futuros, motivo por el cual solicitan se registre esta transferencia en el libro de acciones y accionistas y al cesionario se le reconozcan todos sus derechos.

Atentamente,



Sra. Ivette Catalina León Vega
C.C. 1707167308
ACCIONISTA/ CECIONARIA

PARTICIÓN DE ACCIONES HEREDITARIAS

En la ciudad de Quito D.M., al veintisiete de febrero del 2013, comparecen por una parte los señores Cecilia Patricia León Vega con C.C.:170652335-2; la señora Ivette Catalina León Vega con C.C.:170716730-8; el señor Jorge Luis León Vega con C.C.:170823587-2; y el señor Juan José León Vega con C.C.: 170715578-2. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, todos de estado civil casados, legalmente capaces para contraer y adquirir obligaciones. Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) La señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, es propietario de las acciones y derechos que constan de la siguiente manera; 100 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una dentro de la sociedad COMERCIAL LEON VEGA S.A., b) De la Partida de defunción que se acompaña, se desprende que la señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, falleció el 09 de mayo del año dos mil 2006, en la Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y su cónyuge el señor JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, falleció el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, en la Parroquia de Cumbaya, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. c) Mediante POSESIÓN EFECTIVA de los Bienes de la Causante la señora Cecilia Magdalena Vega Cáceres, celebrada con fecha 08 de Septiembre del 2006, ante la Notaria Décima Quinta del cantón Quito, ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 22 de septiembre del 2006 y POSESIÓN EFECTIVA de los Bienes del Causante el señor Jorge Enrique León Noboa, celebrada con fecha 25 de Enero del 2011, ante la Notaria Trigésima Segunda, ante el Dr. Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 18 de febrero del 2011, y de las partidas de nacimiento y copias de cédulas de ciudadanía que se adjunta, se desprende que los hijos de la causante son únicos y universales herederos que responden a los nombres de CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA, JORGE LUIS LEON VEGA y JUAN JOSE LEON VEGA.

SEGUNDA.- PARTICIÓN.- Los señores Cecilia Patricia León Vega, Ivette Catalina León Vega, Jorge Luis León Vega y Juan José León Vega libre y voluntariamente han decidido realizar esta partición extrajudicial de las acciones dejadas por su madre quien en vida respondió al nombre de CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, accionista de la compañía COMERCIAL LEON VEGA S.A., transfiriendo las acciones de mutuo acuerdo por todos los herederos a favor de la señora IVETTE CATALINA LEON VEGA quien recibe cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica dentro de la sociedad COMERCIAL LEON VEGA S.A.. En



igual porcentaje solicitamos que se repartan las utilidades 2012, hubieren.

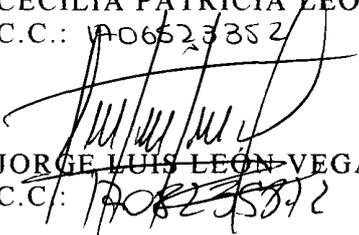
TERCERA.- ACUERDO.- En virtud de cómo se ha procedido en la cláusula inmediata anterior detallado de manera pormenorizada quienes mediante el presente instrumento manifiestan que nada tienen que reclamar, ni presentar acciones legales o administrativas entre los comparecientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que al convenir a sus mutuos intereses aceptan el presente instrumento para constancia firmado en unidad de acto en el lugar y fecha antes mencionado.

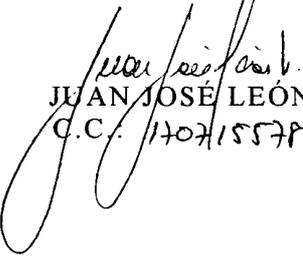
QUINTO.- RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- Los comparecientes se obligan a reconocer su Firma y Rúbrica puesta al pie del presente Instrumento.

Para constancia y fe de lo expuesto, las partes suscriben el presente instrumento en dos copias originales en Quito 27 de Febrero del 2013.


CECILIA PATRICIA LEÓN VEGA
C.C.: 1706523352


JORGE LUIS LEÓN VEGA
C.C.: 1708235872

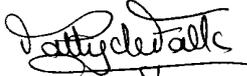

IVETTE CATALINA LEÓN VEGA
C.C.: 17077167308


JUAN JOSÉ LEÓN VEGA
C.C.: 170715578-2

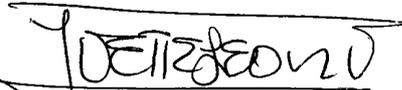

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO.- En Quito, primero de Marzo de dos mil trece, a las trece horas, ante el Doctor. **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen los señores: **CECILIA PATRICIA LEON VEGA**, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número 170652335-2, **IVETTE CATALINA LEON VEGA**, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número 170716730-8, **JORGE LUIS LEON VEGA**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 170823587-2; y, **JUAN JOSE LEON VEGA**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 170715578-2, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la presente PARTICION DE ACCIONISTAS HEREDITARIAS, que antecede. Al efecto juramentados en forma legal y advertidos de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento declara que las mencionadas firmas y rúbricas son las suyas y las que usan en todos los actos tanto públicos como privados, leída que les fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican firmando conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

2013-17-01-10-D

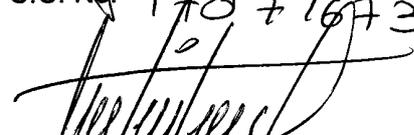
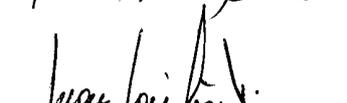
No. FACTURA 33121



CECILIA PATRICIA LEON VEGA
C.C. No. 1706523352



IVETTE CATALINA LEON VEGA
C.C. No. 1707167308


JORGE LUIS LEON VEGA
C.C. No. 1708235872
JUAN JOSE LEON VEGA
C.C. 170715578-2
Dr. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

20 MAY 2011

PAGADO

1
10/281

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

COPIA: QUINTA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE LEON NOBOA

OTORGADA POR: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE:

EL: JORGE LUIS LEON VEGA Y OTROS
25 DE ENERO DEL 2011

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 02 de FEBRERO de 2.0 11

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas

Edif. La Fontana - Planta Baja

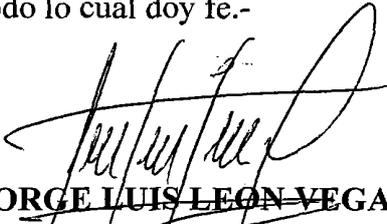
Telfs.: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406

E-mail: notari32@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

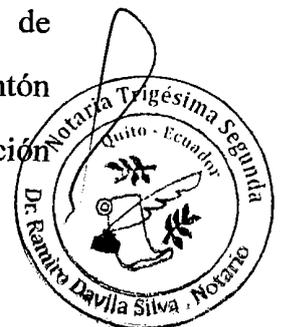
que se incorpora a esta acta.- b) Que los suscribientes son hijos del señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, y por lo tanto herederos de sus bienes, como lo demuestran de las copias de partidas de nacimiento. En tal virtud, se concede la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del causante señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, a favor de sus hijos señores **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA.**- Se deja a salvo los posibles derechos de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de Escrituras de esta Notaria, se confiere dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro Mercantil de Quito y demás oficinas de esa Institución en el territorio ecuatoriano, y Registro de la Propiedad correspondiente, surtiendo los efectos legales consiguientes. El Notario Trigésimo Segunda del Cantón Quito, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, firma esta acta de posesión efectiva, conjuntamente con los señores **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA.** En Quito a los veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil once. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi al Notario a la compareciente aquélla se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JORGE LUIS LEON VEGA,
C.C. 170823587 - 2


pulg. derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

acaecido el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Cumbaya; y que sus nombres y apellidos completos son **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**.- B).- De las partidas de nacimiento y copias de cédulas de ciudadanía que se adjunta, se desprende que los hijos del causante responden a los nombres de **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**.- Para el efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido; y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria, expedida el dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los señores **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**, quienes son mayores de edad, de estado civil casados, capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostática debidamente certificadas anexo al presente instrumento como documentos habilitantes, y al efecto, instruido por mi, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, prevenida de las penas que ocasiona el perjurio, con juramento declaran: a).- Que el señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, falleció el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Cumbaya, como lo ratifican en la partida de defunción



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE ENRIQUE LEON NOBOA

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JORGE LUIS LEON VEGA,
CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON
VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

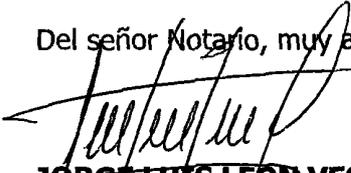
ESCRITURA No. 399

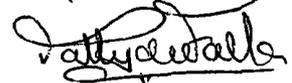
DI: 2 COPIAS + 3

P.A.D.

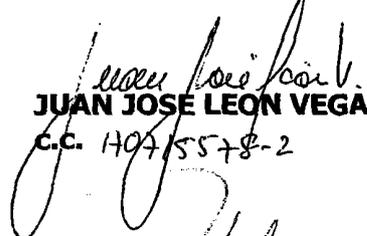
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cinco de enero del año dos mil once, ante mi, **Doctor RAMIRO DÁVILA SILVA, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito**, y en atención a la petición formulada por los señores: **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**, por sus propios y personales derechos, solicitan se le proceda a receptor la declaración juramentada celebrada el día de hoy veinte y cinco de enero del año dos mil once, declaración tendiente a la Posesión Efectiva Pro - Indiviso, de los bienes dejados por el causante, señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, para lo cual le presento los siguientes documentos: A) Partida de defunción de el señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, en donde consta que su fallecimiento fue

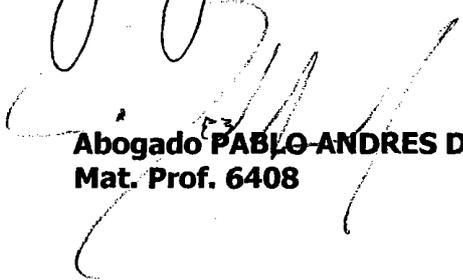
Del señor Notario, muy atentamente,


JORGE LUIS LEON VEGA
C.C. 170825587-2


CECILIA PATRICIA LEON VEGA
C.C. 1706523352


IVETTE CATALINA LEON VEGA
C.C. 170716730-8


JUAN JOSE LEON VEGA
C.C. 17075578-2


Abogado PABLO-ANDRES DAVILA SILVA
Mat. Prof. 6408



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente posesión efectiva, de conformidad con estas cláusulas:

1. COMPARECIENTES:

Comparece libre y voluntariamente a la celebración de este acto los señores **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**, por sus propios y personales derechos en calidad de hijos del causante. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse.

2. ANTECEDENTES:

- 2.1. De la partida de defunción que se acompaña, se desprende que el señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, falleció el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Cumbaya.
- 2.2. De las partidas de nacimiento y copias de cédulas de ciudadanía que se adjunta, se desprende que los hijos del causante responden a los nombres de **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**.

3. PETITORIO:

Con los antecedentes expuestos y fundamentado en lo que disponen los artículos seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, solicitamos que mediante Acta Notarial se nos conceda, en calidad de herederos, la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados del señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**. Esta petición se realiza bajo el beneficio de inventario y salvando la facultad de terceros que se creyeren asistidos a reclamar derechos sobre los bienes del causante.

4. AUTORIZACIÓN:

Adicionalmente, los comparecientes autorizan al señor abogado Pablo Andrés Dávila Silva para que, con su sola firma realice cuanto trámite o gestión sean necesarias, ante autoridades públicas o privadas, para lograr la plena validez de este instrumento. Sin perjuicio de lo señalado, lo autoriza especialmente para que se encargue de la inscripción de este instrumento ante cualquier autoridad, persona o entidad pública o privada.

Firmo con mi abogado patrocinador.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION NÚMERO 399

DE: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR JORGE ENRIQUE LEON NOBOA

OTORGA: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON
QUITO

A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS, CECILIA PATRICIA,
IVETTE CATALINA Y JUAN JOSE LEON VEGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

QUITO, A 25 DE ENERO DEL AÑO 2011

P.A.D.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Cecilia Patricia Leon Vega

CECILIA PATRICIA LEON VEGA

C.C. 1700823352



pulgar derecho

Ivette Catalina Leon Vega

IVETTE CATALINA LEON VEGA

C.C. 170716730-8



pulgar derecho

Juan Jose Leon Vega

JUAN JOSE LEON VEGA

C.C. 170715578-2



pulgar derecho

Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000014-70** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE ENRIQUE LEON NOBOA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDO, EDAD: 72 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO CEREBRAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. ALEJANDRA VILLAMARIN COD. 11221.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PEDRO PABLO LEON.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LOLA NOBOA.

Institución que solicita la inscripción: **CAMPOSANTO MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ**, cédula/pasaporte No. **0401525894**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del Delegado

MARIUXI ALEXANDRA LOZANO PEZO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

OPORTUNO



Impreso por: **CVASQUEZ, QUITO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

000001854995



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

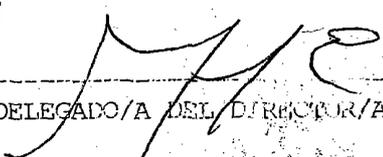
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1967 Tomo 21- Pagina 3, Acta 14065 ; consta
 la inscripcion de: LEON VEGA JORGE LUIS

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el TRECE ***** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ; HIJO de: JORGE ENRIQUE LEON
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA VEGA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 17082358


 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

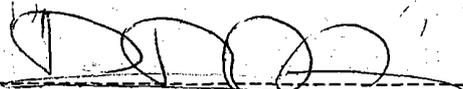
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1963 Tomo 13-1 Pagina 11, Acta 9581 ; consta
la inscripcion de: LEON VEGA CECILIA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTE **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAITRES ** ;HIJA de: LEON NOBOA JORGE ENRIQUE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VEGA CACERES CECILIA MAGDALENA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 170652335-2



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1965 Tomo 5- Pagina 64 , Acta 3318 ; consta
la inscripcion de: LEON VEGA IVETTE CATALINA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el TRECE ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICINCO * ;HIJA de: JORGE LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA VEGA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO****/***** a, 24 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 170716730-8


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



000002107727



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1977 Tomo 2- Pagina 152 , Acta 1103 ; consta
la inscripcion de: LEON VEGA JUAN JOSE

nacido en: BENALCAZAR , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el TREINTA *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISIETE * ;HIJO de: JORGE ENRIQUE LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA MAGDALENA VEGA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 170715578-2



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 LEY DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA

LEON VEGA JORGE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 13 NOVIEMBRE 1967
 021-0003 14065 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967



[Handwritten signature]

EDU-ATD-CANAY *****
 CAPAZO MARIA ISABEL MARIANA LEON
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE ENRIQUE LEON
 CECILIA VEGA
 QUITO 03/10/2010
 03/10/2010

0298008



[Handwritten signature]

099765999

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

081-0024 NÚMERO
 LEON VEGA JORGE LUIS

1708235872 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 hoja (s) (til (es))

Quito a, 25 JENE. 2011



[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

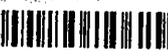
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170652335-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON VEGA CECILIA PATRICIA
 PERIÑA PATRICIA
 GONZÁLEZ SILVA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GO. LEZ. SILVA

FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
NICOLAS RICARDO
FALLA VELASQUEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN **BIOQUIMICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON NOBOA JORGE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA CACERES CECILIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-19

000382670
V3343V4242

 **DIRECTOR GENERAL**
 **FINA DEL CEDULADO**

Pattyce Valle
 Telf: 088346301



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

206-0025 NÚMERO
1706523352 CÉDULA

LEON VEGA CECILIA PATRICIA

PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: **2** foja (s) útil (es)

Quito a, **25 ENE. 2011**


Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO




 CIUDADANIA 170716730-8

 LEON VEGA IVETTE CATALINA

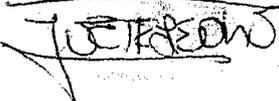
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

 13 MARZO 1965

 005- 0064 03318 F

 PICHINCHA/ QUITO

 GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA***** E134313222

 CASADO LUIS E CARRILLO ROSERO

 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

 JORGE LEON

 CECILIA VEGA

 QUITO 07/01/2010

 07/01/2022

 REN 2130226





 2896537


 REPUBLICA DE ECUADOR

 CERTIFICADO DE VOTACION

 Elecciones 14 de Junio del 2009

 178716730-8 005- 0067

 LEON VEGA IVETTE CATALINA

 PICHINCHA QUITO

 MAYON

 ■ BANCION Mulas 5 ContzRep: 8 Tel: URB: 19

 ■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00049

 1319327 24/12/2009 9.5846

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE

 que la foto copia que antecede es igual

 al documento que me fue presentado

 en: 2 foja (s) útil (es)

 Quito a, 25 ENE. 2011



Dr. Ramiro Dávila Silva

 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170715578-2

LEON VEGA JUAN JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
30 ENERO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0152-01103 M
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Juan Jose Leon Vega
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E9333V2222

CASADO MARIA ISABEL HIDALGO BUENO
SUPERIOR ADMINIST.-EMPRESAS
JORGE ENRIQUE LEON
CECILIA MAGDALENA VEGA
QUITO 04/10/2004
04/10/2016

REN 1228873
Pch



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

082-0024 1707155782
NÚMERO CÉDULA
LEON VEGA JUAN JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA -
PARROQUIA ZONA

Ramiro Dávila Silva
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Juan Jose Leon Vega
3806290

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 25 ENE. 2011



Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón de Protocolización: A petición del interesado, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda, **ESCRITURA PÚBLICA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, y demás legalizaciones que anteceden en **CATORCE (14)** fojas útiles y en esta misma fecha.- **Quito, VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta **QUINTA copia certificada** de **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, a favor de **LOS SEÑORES JORGE LUIS, CECILIA PATRICIA, IVETTE CATALINA Y JUAN JOSE LEON VEGA**, que otorga **NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**. Debidamente firmada y sellada en Quito, el 02 de **FEBRERO** del año dos mil **ONCE**.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 18 de Febrero del 2011
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente
escritura a Fs. _____ Nro. 725 ___ del Registro
de Prop. SV tomo 142
Quito, a 20 de Mayo de 2011


EL REGISTRADOR

1646281





SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, Jorge Enrique León Noboa, ecuatoriano, de estado civil viudo, Ivette Catalina, Jorge Luis, Cecilia Patricia y Juan José León Vega, mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, comparecemos ante Usted con la siguiente petición de posesión efectiva:

ANTECEDENTES:

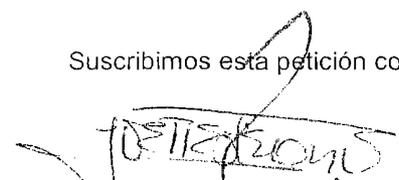
a) De la partida de defunción que presentamos a Usted señor Notario, se deduce que el 9 de mayo del 2006, falleció la señora Cecilia Magdalena Vega Cáceres, ecuatoriana, de sesenta y ocho años de edad, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, sin otorgar testamento;

b) Al fallecimiento de la señora, quedamos como herederos sus hijos: Ivette Catalina, Jorge Luis, Cecilia Patricia y Juan José León Vega, y como cónyuge sobreviviente el señor Jorge Enrique León Noboa, con derecho a gananciales, según así consta de las pertinentes partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que se agregan.

PETICION:

Es nuestro propósito, señor Notario, con los antecedentes expresados, y fundados en el artículo dieciocho, numeral doce, de la Ley Notarial, modificado por el artículo siete de la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro (64) del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis (8 de noviembre de 1996), que exige la declaración juramentada de quienes se creyeren con derecho a la sucesión de una persona difunta y la presentación de las partidas de nacimiento de los peticionarios, y defunción del "de cujus"; en consecuencia, concurrimos ante Usted con la finalidad que reciba nuestras declaraciones juramentadas y una vez receptadas y con los referidos documentos nos conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante, señora Cecilia Magdalena Vega Cáceres, en nuestro favor, sin perjuicio de los derechos de terceros; y por último disponga la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad y su pertinente protocolización.

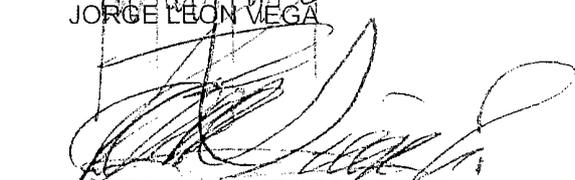
Suscribimos esta petición con nuestro abogado patrocinador.



IVETTE LEON VEGA



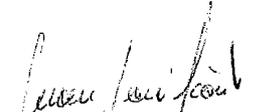
JORGE LEON VEGA



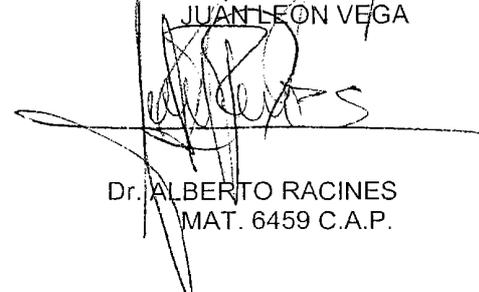
JORGE ENRIQUE LEON NOBOA



CECILIA LEON VEGA



JUAN LEON VEGA



Dr. ALBERTO RACINES
MAT. 6459 C.A.P.

1 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

2

3 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
4 ocho de septiembre del año dos mil seis, ante mí el Notario Décimo
5 Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova y en atención al
6 pedido formulado por: el señor JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, la
7 señora IVETTE CATALINA LEON VEGA, el señor JORGE LUIS LEON
8 VEGA, la señora CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y el señor JUAN
9 JOSE LEON VEGA, quienes solicitan se les conceda la posesión
10 efectiva pro indiviso de los bienes sucesorios en su calidad de
11 cónyuge sobreviviente e hijos legítimos, de la señora CECILIA
12 MAGDALENA VEGA CÁCERES, fallecida en la ciudad de Quito, el
13 NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, sin otorgar testamento,
14 para lo cual me presentan los siguientes instrumentos; a) la partida de
15 matrimonio; b) las partidas de nacimiento de los herederos, y, c) La
16 partida de defunción correspondiente a la señora CECILIA
17 MAGDALENA VEGA CÁCERES. Al efecto y de conformidad con lo
18 previsto en el numeral doce (12) del Artículo diez y ocho (Art. 18) de la
19 Ley Notarial procedo a receptar las declaraciones y tomar por
20 separado el juramento de los comparecientes, instruidos por mí sobre
21 las penas de perjurio y sobre la responsabilidad que tienen de decir la
22 verdad con claridad y exactitud: JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo,
24 domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábil y
25 capaz para contratar y poder obligarse, con el juramento que tiene
26 rendido declara: conforme consta de la partida de defunción que se
27 acompaña como documento habilitante, al fallecimiento de mi cónyuge
28 señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, quedamos como

1 cónyuge sobreviviente el compareciente y como únicos herederos sus
2 hijos: IVETTE CATALINA LEON VEGA, JORGE LUIS LEON VEGA,
3 CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y, JUAN JOSE LEON VEGA.
4 HASTA AQUÍ LA DECLARACION DEL COMPARECIENTE, quien se
5 afirma y ratifica en todo su contenido. IVETTE CATALINA LEON
6 VEGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
7 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios
8 derechos, hábil y capaz para contratar y poder obligarse, con el
9 juramento que tiene rendido declara: al fallecimiento de mi madre,
10 señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, quedamos como
11 únicos herederos la compareciente, su padre señor JORGE ENRIQUE
12 LEON NOBOA, como cónyuge sobreviviente, y sus hermanos:
13 JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y JUAN
14 JOSE LEON VEGA. HASTA AQUÍ LA DECLARACION DE LA
15 COMPARECIENTE, quien se afirma y ratifica en todo su contenido.
16 JORGE LUIS LEON VEGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por
18 sus propios derechos, hábil y capaz para contratar y poder obligarse,
19 con el juramento que tiene rendido declara: al fallecimiento de mi
20 madre, señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, quedamos
21 como únicos herederos el compareciente, su padre señor JORGE
22 ENRIQUE LEON VEGA, como cónyuge sobreviviente, sus hermanos:
23 IVETTE CATALINA LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y
24 JUAN JOSE LEON VEGA. HASTA AQUÍ LA DECLARACION DEL
25 COMPARECIENTE, quien se afirma y ratifica en todo su contenido.
26 CECILIA PATRICIA LEON VEGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
27 de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito,
28 por sus propios derechos; hábil y capaz para contratar y poder

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-E Pág. 220 Acta 220

En QUITO COTACOLLAO, provincia de RICHINCHA, hoy día NUEVE de MAYO de dos mil SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CECILIA MAGDALENA VEGA CACERES

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CRISTOBAL VEGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ENMA CACERES

Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ-QUITO Fecha: NUEVE

de MAYO del dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama: JORGE LEON

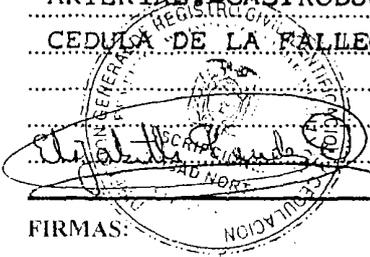
Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RENAL.-DIABETES.-PARO CARDIO RESPIRATORIO.-HIPERTENSION

Solicitó esta inscripción: JORGE LUIS LEON VEGA con Cédula de Identidad Nº 170823587-2.- domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

ARTERIAL.-GASTRODUODENITIS.-

CEDULA DE LA FALLECIDA # 170061568-3.-



[Handwritten signature]

FIRMAS:



ESTE ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA REGISTRAL Y DEL COEFICIENTE DE SEGURIDAD DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2006

REPUBLICA DEL ECUADOR. REGISTRO CIVIL. MATRIMONIOS

Libro 2º, Pagina 362, Folio No. 1462. Nombres y Apellidos del Contrayente: Jorge Enrique Pizarro Roboa, Estado civil anterior: soltero. Nombres y Apellidos de la contrayente: Lucila Magdalena Vega, Estado civil anterior: soltera. Fecha de celebracion del matrimonio: Octubre 18/1962.

En la ciudad de Quito a diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos a las tres y 5/4 de la tarde. Ante mí, Jefe de Registro Civil de esta Cantón, comparecieron: Don Jorge Enrique Pizarro Roboa, de estado anterior soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, hijo de Pedro Pablo Pizarro y de Lucila Roboa, y Doña Lucila Magdalena Vega, de estado anterior soltera, de profesión profesora, de nacionalidad ecuatoriana, hija de Basilio Balbino Vega y de Lucina Pizarro, los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día 18 de Octubre de mil novecientos sesenta y dos según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que...

Fueron testigos de la celebracion del matrimonio: Don Vicente Gilberto Roboa, Don Gustavo Ochoa Vega, Benigno Coronel Pesando Graña, Don Juan Manuel Guillermo Calderon Roboa, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad. Los declarantes y los testigos...

Edmundo [Signature] EL JEFE CANTONAL. [Signature] EL CONTRAYENTE. [Signature] EL SECRETARIO. [Signature] LA CONTRAYENTE. [Signature] TESTIGO.



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPROBARE DE ACUERDO AL ARTICULO 1º DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO. JEFE DE REGISTRO CIVIL. Quito.

24 MAYO 2006

2006

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

Tomo 5
Página 67
Acta Nº 3318
Nombres: *Sorott Catalina*
Apellidos: *Legrú Vega*
Fecha de Nacimiento: *Marzo 13 - 1965*
Estado Civil: *Legítima*
Parto: *2º*

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

En *Quito* a *diez y cinco* de *Marzo*
de *veinte y cinco* años de la *República del Ecuador*
Ante mí *Carlos Revilla R.* Jefe de Registro Civil de *este cantón*
Provincia de *Sacambos*, compareció *Jorge Barrios Leon*
de *veinte y seis* años de edad, de estado *casado*, de nacionalidad *ecuatoriana*
de profesión *Empleado*, vecino de *Quito* y declaró
que *ella Pusca* el *trece* de *Marzo* de *1965*
a la *diez y dos* de la *primera*, nació un niño
de *Legítima* de *declarante*
de años de edad, de estado

MARGINACIONES:

nacionalidad de profesión vecino
y de *Catalina Magdalena Vega*
de *veinte y seis* años de edad, de estado *casado*, de Nacionalidad
Ecuatoriana de profesión vecino
Quito; a quien se le ha puesto el nombre de: *Sorott Catalina*
Declaró, además, *que la sujeta, corresponde al 2º parto*

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante
y el infrascrito, secretario que certifica
EL JEFE CANTONAL EL DECLARANTE EL SECRETARIO
A. Cordero *Jorge Barrios R.* *Carmona*



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA REGIONAL Y DE LO
COMUNICAR EN ACCORDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito.

22 MAYO 2006

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

TIENEN 12
 M.
 e mil no 9581
 22
 20-1-1963
 Civil:

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIMIENTOS

REGISTRO CIVIL

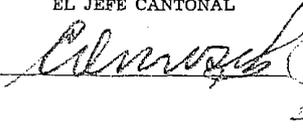
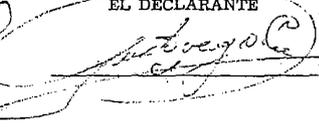
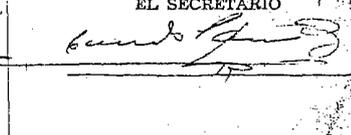
En Canta a seis de agosto de mil novecien-
 tos veinty tres, a la abogada de la procuraduría
 Ante mí Carlos Enrique Torres, Jefe de Registro Civil de Quito
 Provincia de Quito, compareció Justino C. Torres
 de veinte y tres años de edad, de estado soltero de nacionalidad ecuatoriana
 de profesión Estudiante, vecino de Canta y declara: Que en Quito
 el seis de agosto de veinte y tres
 a las 7:20 de la tarde nació un niño, que es hij-
 o de Justino de veinte y tres años de edad, de estado casado de
 nacionalidad Ecuatoriana de profesión Contador, vecino de Canta
 y de Cecilia de veinte y tres años de edad, de estado casada, de nacionalidad Ecuatoriana
 de profesión Contadora, vecina de Quito
 a quien se le ha puesto el nombre de: Cecilia Justina Torres
 Declaró, además, que le ha sido asignado el nombre

Leída esta acta, la firmaron conmigo Justino Torres declarante
 y el infrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

AÑO 20 06 Tomo 1 Pág. 1 ACTA



Conforme de Acuerdo al artículo 12
 de la Ley de Registro Civil LC.
CERTIFICO
 Red. Cecilia Causaci - G
 COORDINADOR DE PROCESOS

Quito 24 MAYO 2006

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2º Pág. 152 Acta 1103

En QUITO provincia de PICHINCHA, a los OCHO días del mes de FEBRERO de mil novecientos SETENTA Y SIETE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JUAN JOSE APELLIDOS: LEON VEGA
 SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE ENERO DE 1.977
 LUGAR: BENALCAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE ENRIQUE LEON de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0019125 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CECILIA MAGDALENA VEGA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. Nº 17-00.61568

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL CUARTO PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

FIRMA

mrh.-

Abogado del Jefe de Registro Civil de Pichincha



ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
 JEFE DE REGISTRO CIVIL
 Quito

22 MAYO 2006

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

131167

170606030

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 21 Pág. 3 Acta 14065

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JORGE LUIS APELLIDOS: LEON VEGA

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 13 de Noviembre de 1967

LUGAR: Sta. Prisca del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jorge Enrique León de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0019125

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Cecilia Vega de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que corresponde al 3 parto

OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres por ser casados entre si.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

zn.

[Handwritten signature]



Año: Tomo: Dets. Pag. Acta: Dns.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUIJULO CONFEHE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

22 MAR 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

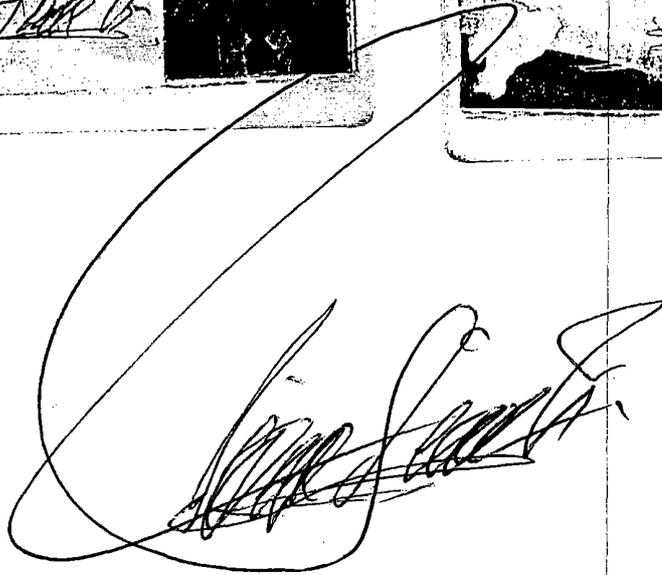
CIUDADANIA No. 170019125-5

LEON NOBDA JORGE ENRIQUE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
05 SEPTIEMBRE 1938
001-1 0262 00784 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1938



ECUATORIANA***** E133111222

CASADO CECILIA VEGA
SUPERIOR DR. ADMINISTRACION
PEDRO PABLO LEON
LOLA NOBDA
QUITO 17/09/2002
17/09/2014
REN 0237887
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANO(A)
 LEON VEGA JORGE LUIS
 17 NOVEMBRE 1967
 PICHINCHA / QUITO
 CONTROL ELECTORAL
 0298008



CIUDADANO(A)
 LEON VEGA JORGE LUIS
 PICHINCHA / QUITO / SANTA FE
 17 NOVEMBRE 1967
 021 - QUITO
 PICHINCHA / QUITO
 CONTROL ELECTORAL



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 125-0015
 NUMERO
 LEON VEGA JORGE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170716730-8

LEON VEGA IVETTE CATALINA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 MARZO 1965

REG. CIVIL 005-0064-03318-F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

JOETZSON
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E136913222

CASADO

LUIS E CARRILLO ROSERO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

JORGE LEON

CECILIA VEGA

QUITO

11/04/2005

11/04/2017

FORMA REN

1471011

Pch



JOETZSON



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0005
NUMERO

1707167308
CEDULA

LEON VEGA IVETTE CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PROVINCIA DE PICHINCHA
CANTON DE QUITO
PARROQUIA DE NAYON
PRESIDENTE DEL ANTO



192-0005-1707167308

JOETZSON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CYUDADANIA 1704523052

LEON VEGA CECILIA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 ED. RENOVADO 1969

013-1 QUITO 08881 A
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



Cecilia Vega

ECUATORIANO*****
 CASADO
 SUPERIOR
 JORDAN LEON
 CECILIA VEGA
 QUITO
 07/07/2004
 REN 1072214

VEGA/LEON
 NICOLAS RICARDO FALLA Y
 SIGUINICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

153-0018 (704523352)
 NUMERO CECILIA

LEON VEGA CECILIA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Cecilia Vega



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170715578-2

LEON VEGA JUAN JOSE
RICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
30 ENERO 1977
REC CIVIL 002-0152-01103 M
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Juan Jose Vega
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO MARIA ISABEL HIDALGO BUENO
SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
JORGE ENRIQUE LEON
CECILIA MAGDALENA VEGA
QUITO 04/10/2004
04/10/2016

REN 1228873
Pch



PULGAR DERECHO

Juan Jose Vega



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0015
NUMERO

1707155782
CEDULA

LEÓN VEGA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CUMBAYA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature or mark

1 RAZÓN: hoy, en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, a
2 petición del doctor Alberto Racines, protocolizo en quince fojas úti-
3 les los documentos que anteceden, relacionados con la POSESIÓN
4 EFECTIVA que se concede a favor del señor JORGE ENRIQUE
5 LEON NOBOA, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y, de los
6 señores: IVETTE CATALINA LEON VEGA, JORGE LUIS LEON
7 VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y JUAN JOSE LEON
8 VEGA, como únicos y universales herederos de la señora CECILIA
9 MAGDALENA VEGA CÁCERES, juntamente con el petitorio.
10 Quito, a ocho de septiembre del dos mil seis.

El Notario

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



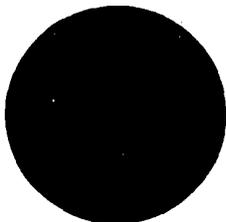
CC-0061512

R.P.Q.

[Handwritten signature]



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A OCHO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



[Handwritten signature]



Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 60862

Viernes, 22/09/2006, 11:27:58 AM



EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señora: CECILIA MAGDALENA VEGA CACERES.-

Beneficiario (s)

sus hijos: IVETTE CATALINA LEON VEGA, JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA; y, del señor: JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE

RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 1, repertorio(s)-896

Matrículas asignadas.-

SGQ00008161

Clave Catastral.-

400142

Lunes, 19 de Marzo del 2007, 16:53:21


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
MAGALI GARZON

